

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE INVERSIÓN DE MARCH PREVISIÓN, EPSV

Plaza Don Federico Moyúa, 8  
CP 48009 Bilbao (Vizcaya)

### INTRODUCCIÓN

Estos principios de inversión han sido desarrollados con arreglo a las disposiciones legales vigentes, en concreto a:

- a) La *“Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria”* aprobada por el Parlamento Vasco”.
- b) *“Decreto 203/2015 de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria”*.
- c) El *“Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria”*.
- d) La *“Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto señalado en el punto anterior.*

### ACTIVOS EN LOS QUE SE MATERIALIZAN LAS INVERSIONES

Los activos estarán invertidos de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación, dispersión, congruencia monetaria y de plazos. Los activos estarán suficientemente diversificados, evitando la dependencia excesiva de un activo, de un emisor o de un grupo de empresas, manteniendo en todo momento una política razonable de diversificación con el propósito de adaptarse a los compromisos de la entidad y permitir alcanzar la rentabilidad objetivo con una prudente asunción de riesgos.

**La renta fija** incluirá tanto deuda pública emitida por los estados como renta fija privada emitida por empresas, prioritariamente de alta – media calidad crediticia o la que en cada momento tenga el Reino de España, incluyendo depósitos a plazos en entidades de crédito, aunque podrá invertirse en calidad crediticia inferior si así se recoge en la estrategia del Plan. Podrá ser inversión en el tramo monetario o también en plazos más largos.

**La renta variable** se orienta a valores cotizados en los mercados bursátiles mundiales más representativos, siguiendo una gestión activa. Aspectos tales como una alta rentabilidad por dividendo, consistencia en los resultados, balances saneados, buenos equipos de gestión, liderazgo en sus mercados y una valoración atractiva, constituyen la base para la construcción de la cartera de renta variable.

Tanto la cartera de renta fija como la de renta variable se complementarán con la inversión en **instituciones de inversión colectiva** cuando en circunstancias especiales, por la zona geográfica o por el tipo de activos, fuera aconsejable. Serán en todo caso acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva reguladas en la Ley 35/2003 o la Directiva 2009/65/CE.

Al amparo del artículo 11 del Decreto 92/207 que regula el ejercicio de determinadas actividades de las EPSV, la Entidad tienen previsto operar con **instrumentos**

**financieros derivados** negociados en mercados organizados en la medida en que contribuyan a la reducción del riesgo de inversión, faciliten la gestión eficaz de la cartera (por ejemplo en momentos de necesidad de modificar su composición) o contribuyan a la consecución del objetivo de rentabilidad (esto es finalidad de cobertura e inversión).

Asimismo, la Entidad únicamente tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad en las diferentes carteras de inversión de los Planes de Previsión Social integrados en la Entidad.

## **RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES**

Los activos tanto de renta variable como de renta fija o derivados se valorarán, en cualquier caso, a valor de mercado.

Los principales riesgos de las carteras son:

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufrirían las carteras en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago.

### **Riesgo de liquidez**

En el caso de que se invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en instituciones de inversión colectiva con liquidez limitada, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez.

### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las carteras como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés. La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precios de acciones o índices bursátiles: la inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad de la cartera se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte.

### **Riesgo por inversión en instrumentos derivados**

La inversión en instrumentos derivados supone riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento neto, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente.

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirán en su precio de realización en caso de que se decida su venta y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración. Este mayor riesgo se ve compensado con una rentabilidad bruta esperada superior, que un inversor de largo plazo puede obtener.

Existen otros riesgos (legal, de contrapartida, operacional) a los que pudiera estar expuesta la cartera e incidir en la valoración diaria de los derechos económicos de los socios.

### **Métodos de medición y seguimiento de riesgos**

La Entidad cuenta con sistemas de control y seguimiento del cumplimiento de los principios de inversión establecidos en estos principios de inversión. En particular, los procesos de control incorporan la monitorización de los límites legales de inversión y diversificación, el seguimiento de las inversiones en relación con los criterios fijados en estos principios de inversión, el comportamiento de las inversiones realizadas respecto de los índices de referencia fijados, en su caso, y la adaptación de dichas inversiones a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Para cada Plan, se han fijado los siguientes límites a fin de mitigar los riesgos asumidos por la cartera:

Riesgo de crédito: el límite para estos activos ha sido establecido en función de la duración máxima deseada y el rating del emisor. La duración máxima y mínima para cada plan será fijada y se materializará preferentemente en emisiones con un rating superior o igual al que en cada momento tenga el Reino de España. Asimismo, se pueden establecer porcentajes máximos de inversión en emisores con rating inferior, cuando las condiciones del mercado así lo demanden.

Riesgo de mercado: el límite para este tipo de activos se ha establecido en función de la exposición máxima deseada. Adicionalmente, se realizan mediciones periódicas de exposición, de VaR, de stress test de ratios de rentabilidad/riesgo, así como una comparativa de la rentabilidad respecto del índice de referencia.

Riesgo de liquidez: se controla la liquidez de cada uno de los instrumentos en cartera, calculando para ellos un índice de iliquidez teniendo en cuenta las diferentes tipologías de activo y estableciendo puntuaciones a diversos factores de riesgo como duración, rating, volumen negociado, capitalización, etc... Posteriormente se pondera ese índice por el peso de los activos en la cartera.

Riesgo en derivados: el apalancamiento máximo por operaciones en instrumentos derivados no podrá ser superior al 100% del patrimonio en ningún plan. . Semanalmente se controla la exposición de la cartera a instrumentos derivados.

La Entidad cuenta con un procedimiento escrito sobre las categorías de derivados y activos estructurados que pueden contratarse, así como del procedimiento de autorización. En este sentido, para la contratación de cualquier activo no cotizado en un mercado organizado, se requiere del cumplimiento de una serie de requisitos mínimos (contraparte, plazo, clausulado del contrato, etc...) y requieren la aprobación previa del Departamento de Control de la entidad gestora.

Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume

un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio. Este riesgo puede ser controlado mediante la cobertura de tipo de cambio de la divisa en la que se realicen las inversiones, y en su cruce contra el euro.

**Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan, principalmente, al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento. Este riesgo se controlará, entre otros mecanismos, a través de la gestión de la duración modificada, conforme a la visión del mercado de la Entidad Gestora.

La Entidad Gestora cuenta con un Comité de Riesgos que define y revisa los riesgos máximos asumidos por Entidad de Previsión Social Voluntaria. Este Comité es convocado mensualmente por el Director de Control quien se encarga de implementar y revisar el cumplimiento de los parámetros de riesgo establecidos por el Comité, proponiendo la modificación de la estructura de límites en el caso de considerarlo necesario. La Asamblea General, como órgano supervisor de la gestión y administración de la entidad, hará un seguimiento de la misma, modificando cuantas cuestiones sean necesarias del documento de política de inversiones.

Para realizar el control de límites establecidos tanto internamente como por la normativa vigente, la Entidad Gestora cuenta con una serie de funcionalidades tanto externas (aplicativo RD Golf) como desarrolladas internamente. En caso de detectar una situación de incumplimiento se estudiarán las causas del mismo, y en caso de ser sobrevenido, se podrá en contacto con el departamento de gestión para que adopte las medidas necesarias para su inmediata resolución siempre dentro de las pautas establecidas por la normativa vigente para este tipo de situaciones.

## **RECONSTRUCCIÓN Y ASIGNACIÓN DE OPERACIONES**

La mayoría de las operaciones realizadas por el Departamento de Inversión de March Gestión (a excepción de las operaciones especiales como amortizaciones de renta fija, ampliaciones o reducciones de capital, etc...) son introducidas en la herramienta de gestión de gestión de órdenes de compra- venta de activos llamada FRONT-ON y enviadas al mercado siempre con el desglose previo.

Esta herramienta, junto con la utilizada por el Departamento de Back-Office para la gestión y contabilización de las carteras de la EPSV, llamada RD GOLF, garantiza la reconstrucción de las operaciones realizadas con arreglo a su origen, las partes que intervienen, su naturaleza y tiempo.

El procedimiento establecido permite además acreditar, que las decisiones de inversión a favor de un determinado plan de previsión se adoptan con carácter previo a la transmisión de la orden al intermediario, y por tanto, sin el conocimiento previo del resultado de la operación.

## **DURACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN**

La duración de la presente política de inversión tendrá vigencia indefinida, debiendo revisarse cuando se produzcan cambios significativos en la entidad de previsión social voluntaria y, en todo caso, en períodos tri anuales. Cualquier revisión deberá contar con el acuerdo de la Junta de Gobierno, debiendo dar cuenta del mismo en la primera Asamblea General que se celebre.

## **MARCH ACCIONES, EPSV**

### **ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL PLAN**

La política general de inversiones seguirá una estrategia de renta variable internacional. Se invertirá un mínimo del 75 % de los activos de la cartera en títulos de renta variable, principalmente en los mercados bursátiles mundiales más representativos. La política de inversiones seguirá una gestión activa, que evite una réplica simple de un índice, basada en criterios de análisis fundamental y selección de aquellos valores y sectores que mejor se adapten a las circunstancias del entorno económico y de los mercados en cada momento. Se utilizará como referencia básica para medir la evolución de su cartera de renta variable el índice Bloomberg Large & Mid Cap Total Return Index (WORLD T Index)

El porcentaje de la cartera que no se invierta en renta variable se materializará en renta fija en el tramo monetario, básicamente en depósitos y operaciones “repo”.

Igualmente, y como complemento de la cartera, se contempla la participación en instituciones de inversión colectiva cuando en circunstancias especiales, por la zona geográfica o por el tipo de activos, fuera aconsejable.

Se podrán realizar operaciones de futuros financieros y opciones, compra de warrants y compraventas a plazo de Deuda Pública en anotaciones y seguros de cambio, y cualquier operación con instrumentos derivados. La finalidad de este tipo de operaciones podrá ser o no la estricta cobertura de riesgos.

## **MARCH MIXTO, EPSV**

### **ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL PLAN**

La política general de inversiones seguirá una estrategia de renta variable mixta. Invertirá en renta variable hasta un máximo del 75 % de los activos de la cartera y podrá reducir su exposición bursátil hasta un 30%, aunque si la situación de los mercados así lo aconseja podrá situarse incluso por debajo.

En particular, la cartera de renta variable invertirá en los mercados bursátiles más representativos de Europa, Estados Unidos y Japón, y en menor medida en mercados emergentes. Su política de inversiones seguirá una gestión activa, que evite una réplica simple de un índice, basada en criterios de análisis fundamental y selección de aquellos valores y sectores que mejor se adapten a las circunstancias del entorno económico y de los mercados en cada momento. Utilizará como referencia básica para medir la evolución de su cartera de renta variable el índice Bloomberg Large & Mid Cap Total Return Index (WORLD T Index).

La gestión de la cartera de renta fija se realizará igualmente de forma activa, dentro de un rango de duración o vida media de las inversiones de entre uno y cinco años y medio. En el caso de que las circunstancias de los mercados y de los tipos de interés así lo aconsejen, coyunturalmente podrá reducir su duración e invertir exclusivamente en el tramo monetario para reducir, e incluso eliminar, cualquier tipo de riesgo debido a las fluctuaciones de los tipos de interés. Hasta un 25%, podrá invertirse también en activos de inferior calidad crediticia a la del Reino de España, cuando las condiciones

del mercado así lo demanden. Las inversiones en renta fija en el tramo monetario se materializarán básicamente en pagarés de empresa, eurodepósitos, depósitos a plazo fijo y operaciones “repo”. Utilizará el índice de renta fija Bloomberg Pan European Aggregate Government (I09523EU Index), combinado con la evolución del Euribor a tres meses (EUR003M Index), como índice de referencia básico para medir la evolución de sus inversiones de renta fija.

Igualmente, y como complemento de la cartera, contempla la participación en instituciones de inversión colectiva cuando, por la zona geográfica o por el tipo de activos, fuera aconsejable.

Se podrá invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

## **MARCH MODERADO, EPSV**

### **ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL PLAN**

La política general de inversiones seguirá una estrategia de renta fija mixta. Se invertirá en renta variable hasta un máximo del 30% de los activos de la cartera y podrá reducirse su exposición bursátil hasta un 10%, aunque si la situación de los mercados así lo aconseja podrá situarse incluso por debajo. Estructuralmente y a largo plazo, se mantendrá una exposición media del 20% en renta variable.

En particular, la cartera de renta variable se invertirá en los mercados bursátiles mundiales más representativos. La política de inversiones seguirá una gestión activa, que evite una réplica simple de un índice, basada en criterios de análisis fundamental y selección de aquellos valores y sectores que mejor se adapten a las circunstancias del entorno económico y de los mercados en cada momento. Se utilizará como referencia básica para medir la evolución de su cartera de renta variable el Bloomberg Large & Mid Cap Total Return Index (WORLDT Index).

La gestión de la cartera de renta fija se realizará igualmente de forma activa, dentro de un rango de duración o vida media de las inversiones de entre uno y tres años y medio. En el caso de que las circunstancias de los mercados y de los tipos de interés así lo aconsejen, coyunturalmente podrá reducirse su duración e invertirse exclusivamente en el tramo monetario para reducir, e incluso eliminar, cualquier tipo de riesgo debido a las fluctuaciones de los tipos de interés. Hasta un 25%, podrá invertirse también en activos de inferior calidad crediticia a la del Reino de España, cuando las condiciones del mercado así lo demanden. Se utilizará el índice de renta fija Bloomberg Pan European Aggregate Government (I09523EU Index), combinado con la evolución del euribor a tres meses, como índice de referencia básico para medir la evolución de sus inversiones de renta fija.

Igualmente, y como complemento de la cartera, se contempla la participación en instituciones de inversión colectiva cuando en circunstancias especiales, por la zona geográfica o por el tipo de activos, fuera aconsejable.

También podrá invertirse más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

Se podrán realizar operaciones de futuros financieros y opciones, compra de warrants y compraventas a plazo de Deuda Pública en anotaciones y seguros de cambio, y cualquier operación con instrumentos derivados. La finalidad de este tipo de operaciones podrá ser o no la estricta cobertura de riesgos. En cualquier caso, la inversión en dichos instrumentos se someterá a los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento, siendo el importe máximo comprometido en derivados siempre igual o inferior al 100% del patrimonio de la EPSV

Edición Abril 2024